

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

- Las Palmas números 1-3-Telde.
- Madrid números 24-30.
- Luarca-Navia-Castropol (Oviedo).
- Valencia número 9-Liria-Chelva-Villar del Arzobispo.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal la provisión de las vacantes que se citan en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	Puertollano (Ciudad Real) 1
Barcelona número 11 ... 2	Santiago de Compostela. 1
Barcelona número 18 ... 1	Santurce-Antiguo 1
Barcelona número 24 ... 4	Sestao 1
Bilbao número 5 1	Sevilla número 2 1
Cádiz número 1 1	Sevilla número 4 1
Córdoba número 3 1	Sevilla número 5 1
Gijón número 2 2	Toledo 1
Jerez de la Frontera número 1 1	Torrelavega 1
Jerez de la Frontera número 2 1	Utrera 1
Madrid número 3 1	Valencia número 4 1
Madrid número 5 2	Valencia número 5 1
Madrid número 8 1	Vitoria número 2 1
Madrid número 10 1	Zaragoza número 4 1
Madrid número 15 1	Juzgados Comarcales
Madrid número 24 1	Ciudad Rodrigo (Salamanca) 1
Madrid número 28 1	Gibraleón (Huelva) 1
Madrid número 30 1	Granollers (Barcelona). 1
Madrid número 31 2	Osuna (Sevilla) 1
Las Palmas número 1 ... 1	

Los Auxiliares que deseen participar en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del mismo, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Auxiliares que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, que se computará desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se determina la documentación que han de remitir, en el plazo que se señala, los opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 1967.

De conformidad con lo previsto en la norma décima de la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 27 de diciembre de 1967, se pone en conocimiento de todos los opositores comprendidos en la propuesta del Tribunal aprobada por Orden de 25 de noviembre actual, que habrán de presentar en la Dirección General de Justicia, a la mayor brevedad posible, y en todo caso dentro del plazo máximo de treinta días establecido en la citada norma, la siguiente documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Título o testimonio del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.
- e) Certificación facultativa que acredite que no se halla impedido por defecto o enfermedad para el desempeño del cargo, expedida por un Médico Forense.
- f) Declaración jurada en que se haga constar que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad general que para el ejercicio del cargo señala la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de León por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo en dicho Tribunal.

Existiendo en el presupuesto vigente de este Tribunal Tutelar de Menores la dotación correspondiente a una plaza de Oficial administrativo vacante, con un sueldo anual de 22.000 pesetas, más otras 44.000 pesetas de remuneración complementaria, con dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y trienios del siete por ciento, de acuerdo con las normas adoptadas en el Consejo Superior de Protección de Menores y con el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1967, previamente autorizado por las Comisiones Superiores de Personal y Liquidadora de Organismos, se convoca concurso-oposición libre para su provisión con arreglo a las siguientes bases y programas.

BASES

Primera.—Las condiciones necesarias para optar a estas plazas son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Mayor de veintiún años y no haber cumplido cuarenta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Acreditar una conducta intachable, una moral sólida y formación religiosa.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales.

f) Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se considera como equivalente los siguientes:

- 1.º Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior.
 - 2.º Perito Mercantil y Maestros de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado con planes de enseñanza en que se exigiera como requisito previo el Bachiller Elemental; dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.
 - 3.º Graduado social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental.
- En relación con cualesquiera de otros títulos que se pretenden aportar como equivalentes al de Bachiller Superior será preciso que la equivalencia mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

- g) No estar incurso en causa de incompatibilidad legal ni de hecho.
- h) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social obligatorio.